

UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES PROGRAMA DE DERECHO

CONVOCATORIA REPRESENTANTES GRADUADOS COMITÉ DE CURRÍCULO PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

La dirección del programa de Derecho de la Universidad de Caldas, en desarrollo de la función establecida en el artículo 128 del acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior (Adicionado por el artículo 1 del acuerdo 34 del Consejo Superior) Estatuto Electoral

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas expidió el acuerdo 33 de 2019 por medio del cual se regulan los Comités de Currículo de Pregrado y Posgrado y se deroga el Acuerdo 03 de 2008.

Que el artículo 5 del acuerdo 33 de 2019 ordena la convocatoria inmediata a la conformación de todos los comités de currículo de la institución.

Que el artículo 1 del acuerdo 33 de 2019 establece que el comité de currículo de los programas de pregrado estará conformado por: ... "- Dos representantes de los graduados con sus respectivos suplentes que no ostenten relación laboral alguna con la Universidad."

Que el 31 de agosto de 2020 el representante de los graduados al comité de currículo presento renuncia.

Que según lo dispuesto en el parágrafo 3, del artículo 1, del acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, las elecciones de los representantes al comité de currículo se realizaran de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Electoral.

Que el inciso 4, del artículo 139, del acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior (Adicionado por el artículo 1 del acuerdo 34 del Consejo Superior) Estatuto Electoral, establece: La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo se hará sin formalidades en la sesión de los graduados citado por el director del programa para realizar la elección respectiva."

Que el inciso 4 del artículo 139 acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior (Adicionado por el artículo 1 del acuerdo 34 del Consejo Superior) Estatuto Electoral, dispone que la elección de los representantes de los graduados al comité











de currículo se realizará en asamblea de graduados del programa previamente citada.

Que las medidas de aislamiento social establecidas por el gobierno nacional para evitar el contagio del CIVD-19, imposibilita la realización de reuniones que concentren un gran número de personas.

En el orden de ideas anteriormente expuesto

RESUELVE

Primero: Convocar a la elección de dos representantes de los graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas, con sus respectivos suplentes, ante el comité de currículo del programa.

Segundo: Fijar como fecha de realización de la asamblea general de graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas el día 18 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Tercero: Disponer para la realización de la asamblea, una sala en la plataforma zoom, a la que se puede ingresar por medio del siguiente link: https://us02web.zoom.us/j/85211052804?pwd=WmhaTTFEUWdEQWFxWExmQUp3cDNhUT09

Atentamente.

RUDIGUER ARANGO ATEHORTÚA

Director Programa Derecho Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Caldas.





